



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Radicado	05150 40 89 001 2023 00082 00
Demandante	Claudia Patricia Casas Rodas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Aníbal Mesa Sepúlveda y demás personas interesadas
Providencia	Sustanciación 105
Decisión	Autoriza cambio de dirección para notificaciones – Exhorta a la demandante

1. En atención a lo solicitado por el extremo demandante¹, el Despacho **AUTORIZA** efectuar las gestiones tendientes a lograr la notificación del demandado JAIRO ANIBAL MESA JARAMILLO en la dirección «*CALLE 50 N° 51 067*» de esta municipalidad. Para el efecto, deberá proceder nuevamente con los actos de enteramiento desde la remisión de la comunicación de citación para diligencia de notificación personal, conforme fue indicado en el auto 062 de 29 de febrero de 2024.

2. En el mismo sentido, se **EXHORTA** al extremo activo para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto 316 del 16 de agosto de 2023, por medio del cual se le instó a la interesada a efectuar la gestión de notificación de todos los sujetos procesales que componen el extremo pasivo de la *Litis*, habida cuenta que en el memorial que antecede nada se dijo frente al enteramiento de Iván Alberto y Dora Elena Mesa Jaramillo a pesar de la advertencia consignada en el numeral 2° del proveído señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe 03/04/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 023, fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ae68c747e07695eaec27db00f36e736e1584ad2dee6c58107068f5646b03db**

Documento generado en 02/04/2024 01:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>